

, 18 de mayo de 1989.

Su Excelencia  
Dr. Orville K. Goodin L.  
Ministro de Hacienda y Tesoro  
E. S. D.

Señor Ministro:-

Doy respuesta a su atenta Nota No.350-89 fechada 4 del corriente, recibida en este Despacho el pasado 16, en la que me consulta si tiene o no la condición de bien oculto del Estado al terreno que constituyó la Finca No.39,469, inscrita en el Registro Público al Tomo 969, Folio 52, Sección de la propiedad, Provincia de Panamá, situado en la rivera del mar del Barrio de COCO DEL MAR en esta Ciudad, adquirida por la señora Dora Boyd de Eleta, mediante Escritura Pública No.5587 del 13 de octubre de 1967, de la Notaría Cuarta del Primer Circuito de Panamá, que luego fue incorporada con otras para formar la Finca No.57,202, inscrita al Tomo 1,271, Folio 316, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que es propiedad de la Sociedad SHANGUI - LA DRUSKA, S.A., cuya representante legal es la señorita Sandra Eleta Boyd.

Despues de haber analizado la situación plantéada, he llegado al convencimiento de que esta Procuraduría carece de competencia para emitir dictamen jurídico sobre el tema, habida consideración de que el numeral del artículo 82 del Código Fiscal se la atribuye al Señor Procurador General de la Nación. En efecto, dicha norma legal dispone que, en materia de bienes ocultos, el Ministerio en su digno cargo "consultará previamente al Procurador General de la Nación para resolver si el bien denunciado es o no oculto y si la acción o acciones indicadas por el denunciante son o no procedentes", lo que indica con toda claridad que es a la Procuraduría General de la Nación a quien corresponde emitir opinión sobre la materia consultada.

La norma legal en referencia, por ser especial, prima sobre las normas generales contenidas en los artículos 346, numeral 6, y 348, numeral 4, del Código Judicial, según las reglas instituidas al efecto por los Artículos 13 y 14 del Código Civil.

Siendo lo anterior así, deploro no poder absolver la interesante consulta que me ha sido formulada en la comunicación que contesto.

Aprovecho la ocasión para reiterar al señor Ministro mi aprecio y consideración distinguida.

Atentamente.

Olmedo Sanjur G.  
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION.

/dc.deb.